

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **183M** de 2019.

PROCESO No: SA19M-347

San José de Cúcuta,

07 OCT. 2019

Señores:

ALENO S.A.S.

NIT:901043022-5

JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO

C.C.1.072.654.509

Representante Legal

AV.14E N°0-55 CASA 27 Condominio Prados I

gerencia@aleno.com.co

3152202881

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE TERMOMETROS PARA NEVERAS DE TRANSPORTE DE HEMOCOMPONENTE Y/O MUESTRAS DE FLUIDOS BIOLÓGICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
RIBIO-0457	TERMOMETRO DIGITAL NEVERA/CONGELADOR CON MAX - MIN TM804 VICI	74	\$ 57.500	\$ 4.255.000
			SUBTOTAL	\$ 4.255.000
			IVA	\$ 808.450
			TOTAL	\$ 5.063.450

**VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES
SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
CINCUENTA PESOS.**

\$ 5.063.450

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No:1082

FECHA:30/09/2019

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al **HOSPITAL** el pago de los aportes de seguridad social del **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 1.012.690	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS
2	CALIDAD DEL BIEN	\$ 1.012.690	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara dentro de los (90) días siguientes a la entrega de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva.,
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de 45 días calendarios, contados a partir del acta de inicio, previa legalización.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-038
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador ACTISALUD GABYS
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez- Abogado ACTISALUD GABYS



ALENO S.A.S.
 NIT 901.043.022-5
 Av 14 E No. 0-55 CAS 27 BRR PRADOS 1
 Tel: 3213334454
 Cúcuta - Colombia

Cotización
 No. C-2-543

Para ESE HOSPITAL
 UNIVERSITARIO ERASMO
 MEOZ
Nit 800.014.918-9
Fecha 2019-09-10

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	AL115009	TERMOMETRO DIGITAL NEVERA/CONGELADOR CON MAX - MIN TM804	74.00	57,500.00	19 %	0.00	5,063,450.00
2	AL206021	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE TERMÓMETRO (BULBO INDICADOR DE TEMPERATURA). SERVICIO CON TRAZABILIDAD. POR LABORATORIO NO ACREDITADO.	74.00	0.00	19 %	0.00	0.00
Total Bruto							4,255,000.00
Subtotal							4,255,000.00
IVA 19%							808,450.00
Total a Pagar							5,063,450.00

ELABORADA POR SIEG S.A. NIT 830.046.145-9

CONDICIONES COMERCIALES

MONEDA DE LA PROPUESTA: COP Pesos Colombianos

DISPONIBILIDAD: 25 a 45 días.

FORMA DE PAGO: A convenir.


FLETE: Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos y según características del producto, el valor del envío es asumido por su institución. Los envíos en la ciudad de Cúcuta están incluidos en el valor de la oferta.

CUENTA BANCARIA: Corriente del banco BBVA No. 0013-0323-00-0100011346 a nombre de ALENO S.A.S / NIT 901.043.322-5. Consulta su asesor por otras medios de pago.

APROBACIÓN DE LA OFERTA: La aprobación de la oferta puede ser confirmada haciendo click en "APROBAR" en la parte superior de esta cotización, o haciendo llegar la orden de compra a su asesor comercial haciendo referencia al número de la cotización. Para agilizar el trámite de su orden de servicio no olvide adjuntar el comprobante de pago (cuando aplique).

ESTA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 90 DÍAS

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier inquietud.


JAVIER YESID ACOSTA
 Director Administrativo y Financiero
 garenia@aleno.com.co
 (3152202881)

E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
 800.014.918-9

PROCESO No. _____

CONTRATO No. _____